

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

H. Asamblea Legislativa:

A los integrantes de la Comisión legislativa que al rubro se indica, con fundamento en el artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el diverso 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y considerando las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018.

De igual manera, esta Comisión en armonía con lo establecido por los artículos 67, 69 fracción XXII, 94, fracción II y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como el numeral 55 fracción XXII inciso c) y los diversos 99 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea Legislativa el dictamen que se formula al tenor de la siguiente:

Metodología

La Comisión de Transparencia e Información Gubernamental encargada de analizar y resolver lo conducente relativo al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, desarrolló los trabajos conforme el siguiente procedimiento:

I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo que siguió las bases de la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

II. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión expresan los razonamientos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen, y

III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Decreto.

Antecedentes

I. Mediante acuerdo de trámite aprobado en fecha **23 de enero del año 2018 por los integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental** emitió la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En la convocatoria señalada, se establecieron las bases y los plazos para la presentación de documentos que acrediten los requisitos por cada aspirante, en armonía a lo dispuesto en el artículo 107 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme a esta etapa se presentaron quince aspirantes.

II. En esa tesitura, fue emitido con fecha **12 de febrero de 2018 el Acuerdo de Trámite de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental**, por el que se emite la lista de aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria, se establece el horario, fecha y lugar para la aplicación de la evaluación y el desarrollo de las entrevistas, relativo al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Información Pública del Estado de Nayarit, la lista contiene los nombres que acreditaron los requisitos formales, siendo los siguientes:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes
M. D. Fidel Roberto López Pérez
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza
Dra. María Esther González Aguilar
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas
Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas
Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Lic. Pablo Montoya de la Rosa
Lic. José Martín Hernández Vargas
Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz
Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Dr. Jorge España García

En consecuencia, colmando el transitorio segundo de dicho acuerdo de trámite se hicieron las notificaciones de manera personal a cada uno de los quince aspirantes.

III. En tal dinámica, con fecha **16 de febrero del año en tránsito** siguiendo con lo establecido en la **base QUINTA** de la Convocatoria de mérito, se llevó a cabo la evaluación de los aspirantes.

IV. Acto seguido, **el 21 de febrero del año que transcurre** colmando lo establecido por la **base SEXTA** se llevaron a cabo las entrevistas de los quince postulantes al cargo, las mismas se desarrollaron en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón de este Poder Legislativo.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

V. En atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit pública, emitida con fecha 23 de enero de 2018, se somete a consideración el presente instrumento al tenor de las siguientes:

Consideraciones

-En términos de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual señala que el Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, encargado de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, dotado de autonomía operativa, de gestión y de decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

-De igual manera, considerando el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el cual señala que los Comisionados serán designados por el Congreso, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, conforme al procedimiento dispuesto en su Ley Orgánica, en los procedimientos para la selección de los Comisionados se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad; así como procurar la igualdad de género.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Señalado lo anterior, el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit establece el procedimiento para el nombramiento de los servidores públicos competencia del Congreso, siendo el siguiente:

I. Tratándose de nombramientos en que al Congreso se le otorga esa facultad y en los cuales no exista para su procedimiento disposición constitucional o legal expresa, se emitirá convocatoria pública a los gremios, instituciones y profesionales en la materia de que se trate, para que acudan a presentar propuestas de aspirantes al cargo.

II. El presidente de la Mesa Directiva turnará a la Comisión competente, las solicitudes de nombramiento, propuestas de ratificación, o registro de aspirantes al cargo de servidores públicos cuya designación por disposición constitucional o legal corresponda al Congreso.

...

III. La Comisión competente radicará el procedimiento respectivo, requiriendo de los interesados su expediente personal curricular y demás elementos que soporten los requisitos y condiciones de elegibilidad propios del cargo de que se trate.

IV. En todos los casos la Comisión competente recibirá la comparecencia personal del interesado, y

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

V. La Comisión competente deberá emitir su dictamen, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la comparecencia, mismo que será sometido a la Asamblea para los efectos de su discusión y aprobación en su caso.

Si no se aprueba por la Asamblea el dictamen a que se refiere el párrafo anterior, se ordenará por el Presidente de la Mesa Directiva, que este se tenga como desechado y se devolverá a la Comisión, para que atendiendo las razones expuestas por la Asamblea emita un nuevo dictamen dentro del término de cinco días”.

-Conforme a lo anterior, este órgano legislativo emprendió los trámites administrativos y legislativos internos con la intención de colmar las anteriores disposiciones, ya que el ejercicio constitucional del Comisionado Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez feneció el pasado **24 de febrero del presente año**, por lo que en base a la necesidad de designar un nuevo Comisionado se emitió **el 23 de enero de 2018 la Convocatoria que norma el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

-De tal manera, la convocatoria en mención, en su **Base PRIMERA** en apego a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que establece como requisitos para ser designado Comisionado de Transparencia los siguientes:

- 1) Ser ciudadano mexicano y tener cuando menos treinta años de edad al momento de la designación;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- 2) Contar con estudios de Licenciatura y poseer el título;
- 3) Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales;
- 4) No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;
- 5) No haber sido condenado por algún delito doloso;
- 6) Acreditar conocimientos o experiencia en la materia;
- 7) No haber sido Gobernador, Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho, ni Fiscal General, el año previo al día de su nombramiento;
- 8) No haber ocupado un cargo de dirección en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento, y
- 9) No ser ministro de culto.

-Ahora bien, la **Base TERCERA** de la Convocatoria estableció los plazos, horarios y el registro de aspirantes interesados en participar en el proceso de designación del Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en tal sentido, se registraron quince aspirantes.

-De igual manera, en la **Base CUARTA** de dicho instrumento se establecieron las etapas de cotejo de documentales, verificación de los requisitos legales y emisión de la lista con los aspirantes que reunieron los requisitos formales y demás señalados en la **Base PRIMERA** de la misma Convocatoria.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-En ese sentido, este parlamento local, tuvo especial cuidado en cumplir de manera puntual con la emisión del Acuerdo de Trámite por el que se emite la lista de aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria aprobado el **12 de febrero de 2018 por la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental**, con base en lo anterior, se estableció en el mismo el horario, fecha y lugar para la aplicación de la evaluación y el desarrollo de las entrevistas relativas al proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en tal circunstancia se emitió la lista aprobatoria con los siguientes nombres:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes
M. D. Fidel Roberto López Pérez
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza
Dra. María Esther González Aguilar
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas
Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas
Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Lic. Pablo Montoya de la Rosa
Lic. José Martín Hernández Vargas
Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz
Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Dr. Jorge España García

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-En tales términos, en el mismo Acuerdo de Trámite, se estableció la metodología para desarrollar la **Base QUINTA** (evaluación), y en su momento se desarrolló lo siguiente:

-Tuvo verificativo en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, y ejecutó las siguientes prescripciones:

-Se desarrolló el día 16 de febrero del presente año, en punto de las 9:00 horas, como fecha para la aplicación del examen de conocimientos a las y los aspirantes a ocupar el cargo Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mismos que comparecieron en el lugar y horario 20 minutos antes de la hora especificada, se identificaron con credencial de elector y con identificación oficial vigente con fotografía;

-Los aspirantes contaron con hasta dos horas para realizar el examen de conocimientos, y sin poder hacer uso de ningún medio escrito o electrónico para auxiliarse en su realización, cabe precisar que, durante la evaluación no se usaron celulares;

-Al momento de concluir la evaluación, el examen se rubricó por cada aspirante y se entregó al personal de apoyo de la Secretaría General;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-La Comisión de Transparencia e Información Gubernamental a través de la Secretaría General publicó los folios de los aspirantes que aprobaron el examen, lo anterior, consultable en la página oficial o portal de este Congreso del Estado, el otrora 16 de febrero de 2018, y

-Los aspirantes en su momento pudieron solicitar la revisión de su evaluación dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

-En esta etapa se presentaron la totalidad de los ciudadanos aspirantes, cabe mencionar que se desarrolló de manera tal que cada acto fue coincidente con las bases metodológicas y directrices tanto de la Convocatoria emitida el 23 de enero de 2018 así como por el Acuerdo de Trámite emitido con fecha 12 de febrero del año en tránsito, cuyo contenido memorial se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Así también, en el mismo Acuerdo de Trámite, se plasmó la metodología para llevar a cabo la **Base SEXTA** (Entrevistas y valoración curricular), la cual se desarrolló de la siguiente forma:

-Tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit; a las 10:00 horas del pasado 21 de febrero de 2018.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Las entrevistas se transmitieron en tiempo real en el portal del H. Congreso del Estado [http: //www.congresonayarit.mx/](http://www.congresonayarit.mx/), se grabaron en video y se encuentran disponibles en el portal de Internet antes mencionado.

-En la etapa de entrevista se ponderó e identificaron los perfiles de entre las y los aspirantes que se apeguen a los principios rectores en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que cuenten con aptitudes competentes indispensables para determinar su idoneidad para el desempeño del cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-La entrevista fue presencial, se realizó en panel con la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, conforme al Acuerdo de Trámite de fecha 12 de febrero del presente año, y se desahogó de la forma siguiente:

Durante la entrevista.

-La exposición se dividió en tres etapas: apertura, desarrollo y cierre, su duración fue de hasta 10 minutos.

Después de la entrevista.

-Al finalizar el proceso de entrevista, en su momento oportuno los integrantes de la Comisión de mérito asentaron por escrito

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

el valor cuantificable de cada uno de los rubros que conformaba la cédula de valoración curricular y la entrevista.

-Así, concluida la exposición de cada aspirante, las y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, formularon algunas preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, y calificadas conforme a la cédula antes mencionada.

-En esta etapa de la Convocatoria (**Base SEXTA**), se presentaron la totalidad de los aspirantes al cargo el otrora 21 de febrero del año en tránsito, para efectos del análisis de esta colegiada se harán quince apartados, iniciando con el nombre del aspirante y se dará a conocer el desempeño de la entrevista, para su desahogo se utilizará el criterio cronológico:

-Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

En la etapa de valoración curricular y entrevistas, el aspirante se desarrolló de manera ecuánime, mencionó su experiencia coincidente con las constancias de estudios en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que lo manifestó a través de las respuestas a los cuestionamientos que le formularon los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, cabe señalar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Dra. Pamela Lili Fernández Reyes

Esta Comisión de mérito señala que la aspirante posee un perfil académico, tiene experiencia en la aplicación e interpretación de normas jurídicas, por otra parte, dejó clara la importancia que reviste el derecho a la información pública y rendición de cuentas, además, mencionó que de ser designada como Comisionada generará vínculos institucionales, sociales y académicos con el propósito de posicionar la transparencia como un tema prioritario en todas las dependencias de gobierno así como las educativas, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-M.D. Fidel Roberto López Pérez

Este aspirante señaló que para él es necesario fortalecer la democracia a través de la transparencia, este órgano colegiado reconoce que posee experiencia teórica y práctica en materia de derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas así como en el litigio estratégico. De igual manera, en su exposición habló que de ser designado como Comisionado su actuar se desarrollará en cinco puntos fundamentales: 1) Herramientas tecnológicas; 2) Sistema Local Anticorrupción; 3) Políticas Públicas para un Parlamento Abierto; 4) Transparencia, y 5) Acompañamiento a los sujetos obligados, es oportuno mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. Félix Omar Hernández Espinoza

Este aspirante señaló contar con experiencia en transparencia y rendición de cuentas, debido a que su trabajo profesional lo ha desarrollado en diversas instituciones gubernamentales y académicas, también mencionó a los integrantes

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

de esta Comisión legislativa la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en nuestra entidad, asimismo, dejó claro que la transparencia es el medio ideal para hacer eficientes los recursos públicos, es oportuno mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo..

-Dra. María Esther González Aguilar

La aspirante presentó un plan de trabajo, manifestando que en caso de ser designada lo llevaría a cabo, es oportuno señalar que cuenta con un perfil de investigadora y comunicóloga, además, habló de la importancia de crear herramientas legales que permitan a todos los ciudadanos garantizar el acceso a la información y rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, dejó claro que la transparencia es el medio ideal para hacer eficientes los recursos públicos, cabe señalar, que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo..

-Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas

El aspirante señala que busca de manera personal que los ciudadanos sean representados de manera plena, y habló de la necesidad de ampliar el concepto de transparencia que actualmente existe en nuestro Estado, así como garantizar la protección de derechos humanos de todas aquellas personas que soliciten información de carácter público, y finalmente, mencionó que para eliminar la corrupción debemos posicionar la transparencia en todas las agendas gubernamentales y sociales de la entidad, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores

Ante la Comisión, el aspirante afirmó que tiene experiencia en los temas de transparencia y rendición de cuentas, de igual manera, menciona que su trabajo profesional lo ha desempeñado en instituciones académicas y gubernamentales, así también, señaló la necesidad de reformar las leyes en materia de transparencia, garantizar un gobierno abierto, preservar el interés público sobre el particular, y colocar la transparencia como eje transversal en todos los asuntos de carácter público, pues ello permitirá propiciar la participación y lograr así una rendición de cuentas plena, dicho contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez

Esta aspirante cuenta con experiencia en la administración pública, mencionó que de ser designada generará condiciones dentro del Instituto a bien de otorgar garantías a los ciudadanos con el tema de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el contenido documental de esta etapa se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. Julia del Carmen Ley Rojas

Ante nosotros la aspirante habló de la experiencia que posee en materia de derechos humanos, perfil que le permite ser considerada para ocupar el cargo, además, habló de la importancia que reviste la capacitación y la promoción de los derechos humanos, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Lic. Juan Pedro Barrón Villegas

Este aspirante actualmente es encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit, tiene experiencia en dicha materia pues sus últimos trabajos los ha desempeñado en la administración pública como titular de la Unidad de Transparencia en el Ayuntamiento de Tepic, precisó el aspirante que con transparencia hay democracia y funciona como un elemento de la justicia, de igual forma cuenta con un amplio historial de actualización profesional, es preciso mencionar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. Pablo Montoya de la Rosa

Durante el desarrollo de la entrevista el aspirante habló sobre la importancia de combatir la corrupción en el Estado, de fortalecer la transparencia mediante soluciones fácticas a los ciudadanos, por otra parte, el candidato mostró tener una visión global de la administración pública pues se ha desarrollado profesionalmente en diversos cargos y como parte final hizo mención de la gran necesidad de eliminar la desconfianza que actualmente existe por la ciudadanía frente a las instituciones de gobierno, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. José Martín Hernández Vargas

El aspirante inició su entrevista dando a conocer los aspectos torales por los cuales trabajaría de ser designado Comisionado, entre los cuales destacó los siguientes: democracia, transparencia y rendición de cuentas, y finalmente mencionó que existen muchos retos para el tema de transparencia, sin embargo, a las autoridades les toca hacer lo propio a efecto de poder otorgar certeza jurídica a

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

todos los ciudadanos del Estado, el anterior contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz

El aspirante menciona tener experiencia en materia de transparencia, pues ha desempeñado diversos cargos en la administración pública relacionado con temas de rendición de cuentas, y precisa que su objetivo esencial para ser designado como Comisionado es la promoción de nuevas dinámicas en materia de transparencia y rendición de cuentas que permitan a los ciudadanos disfrutar de este derecho humano a plenitud, el contenido documental de esta etapa se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Para esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, es preciso señalar que se trata del Comisionado que terminó su cargo público el pasado 24 de febrero de este año, ahora bien, su entrevista la abordó desde el punto institucional, mencionó tener experiencia en materia de transparencia, de manera continua realiza capacitaciones a servidores públicos en estos temas, mencionó que de ser el titular el dicho cargo, se encargaría de promocionar los derechos de los ciudadanos, así como generar mecanismos a bien de poder hacer efectivos sus derechos, y como última parte de su exposición comentó que nuestro Estado requiere de una nueva cultura de transparencia, el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Jorge España García

El aspirante mencionó que resulta indispensable invertir en la transparencia, ya que en la actualidad esta materia representa para todos los ciudadanos la posibilidad

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

de eliminar la corrupción, precisó que es necesario garantizar el acceso efectivo a la información, de igual manera, manifestó que se requieren nuevas políticas públicas que garanticen la protección de este derecho fundamental, y finalmente hizo mención al gran compromiso social que posee, cabe señalar que el contenido documental se encuentra en los archivos de este Poder Legislativo.

-Una vez que se escucharon atentamente y se consideraron sus elementos argumentativos por cada aspirante, esta Comisión de mérito requiere identificar de manera imparcial y objetiva considerando la totalidad de los aspirantes en igualdad de condiciones y en base a sus competencias quienes podrían ser considerados por el Pleno de este Poder Legislativo para ocupar el cargo de Comisionado de Transparencia, al ser este cargo público de trascendencia para el Estado Constitucional Democrático de Derecho, pues su importancia es mayúscula ya que sin información pública verídica y consultable por los ciudadanos no se contarían con los datos indispensables para la toma de decisiones en la vida pública a consecuencia natural de la interacción del Estado y las personas.

-En tal tesitura, para efectos de presentar a consideración del Pleno la lista de los aspirantes que resultan elegibles por su idoneidad, se deben establecer algunos elementos con el fin de generar un perfil idóneo para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en primer término se debe remitir a la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit ya que esta norma cuenta con elementos tendientes a generar un estándar de servidor público idóneo, y que para la finalidad de este dictamen, esta Comisión de mérito resuelve analizar y apoyarse de la misma.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-En tal sentido, la citada ley de evaluación reconoce de manera enunciativa como principios rectores del desarrollo de cualquier encargo público, los siguientes:

- Capacitación permanente;
- Excelencia;
- Honestidad invulnerable;
- Imparcialidad;
- Independencia;
- Objetividad;
- Diligencia, y
- Lealtad institucional.

-Ahora bien, lo anterior resulta de consideración vinculante en paralelo a los demás elementos tanto objetivos como subjetivos que se apreciaron durante el proceso de selección por los integrantes de esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, a consecuencia recordemos de los requisitos y bases de la Convocatoria para normar el proceso de designación emitida por esta Comisión el pasado 23 de enero de 2018.

-En tal sentido, el Cargo de Comisionado requiere un perfil especializado en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión del Estado, pues su actuar lo deberá desarrollar aplicando la norma nacional y convencional, argumentando la maximización de los derechos humanos.

-Lo anterior es así, conforme a los estándares de obligación del servidor público reconocidos en el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución General de

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

la República, que a la letra dispone, “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

-En la misma línea argumentativa, se ha ampliado el espectro de ejercicio del poder público, ya que promover los derechos humanos genera la obligación de conocer los elementos sustantivos o núcleo de los Derechos Humanos que en el caso es transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que obliga a generar una comunicación con la sociedad para crear conciencia de la necesidad de conocer los derechos y libertades humanas y en su momento ejercerlos, de igual manera, el concepto respeto implica la capacidad de no obstaculizar el derecho o la libertad humana y coadyuvar a su ejercicio pleno, así también, la protección genera la obligación de salvaguarda de la persona ante cualquier escenario de lesión, y finalmente garantizar, que implica generar todo un entramado tanto fáctico como jurídico para eliminar los obstáculos para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

-De igual manera, se debe tener pericia para emitir racionalmente el acto de autoridad, entendiéndose como la obligación de colmar los estándares constitucionales y convencionales que como servidor público se deben seguir, a manera de ejemplo, fundamentación y motivación de todo acto (principio de legalidad), el cual implica un ejercicio de subsunción de la norma a los hechos y presentar argumentos que justifiquen por que la norma jurídica se ajusta a los hechos fácticos, al igual que, conocer los elementos que integran el acto jurídico

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

(existencia y validez), favorecer el acceso a mecanismos de tutela efectiva, propiciar un recurso efectivo o la interpretación conforme a la Constitución de la norma jurídica que el servidor público aplique, todo lo anterior tendiente a racionalizar su acto de autoridad.

-Como se observa, la actividad del servidor público en genérico implica una sobrada capacidad objetiva y subjetiva para resolver las complejidades que aparezca su margen de actuación con base en la competencia dada conforme a la Constitución General o la Ley.

-A consecuencia de lo señalado, para esta colegiada, quienes sean sometidos a la decisión del Pleno de este poder legisferante requieren contar con un perfil idóneo, esto es, que tanto los elementos volitivos como objetivos acrisolados con una base racional garantice que el servidor público realice una actividad encomiable, que en la especie es el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Ahora bien, como se señala en el contenido del presente dictamen, se han colmado una serie de pasos elementales, para contar con los perfiles idóneos y cubrir una vacante de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de igual manera, a consecuencia de un estudio cuidadoso de los datos curriculares, así como de la valoración de cada una de las etapas del proceso, se desprende que se trata de profesionistas que cuentan con una sólida formación académica, además de una trayectoria sobresaliente en el ámbito laboral, donde su trabajo ha sido ejercido con los más altos niveles de excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, de esta manera, a fin de exponer sus capacidades nos permitimos retomar tan solo algunos aspectos

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

puntuales curriculares de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, su orden será de igual manera cronológico considerando su solicitud, siendo los siguientes:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;
- Taller "Lineamientos y Criterios para la Publicación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" 2016;
- Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia" septiembre de 2016, y
- Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia" septiembre de 2017.

Cargos desempeñados:

- Capacitador Electoral en el Consejo Municipal Electoral (2005);
- Coordinador del Programa Habitación del Ayuntamiento XXXVII de Tepic, enero-julio de 2010, y
- Asesor Jurídico y titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Bahía de Banderas. 2005-2017.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Del análisis del perfil curricular del ciudadano Ramón Alejandro Martínez Álvarez, se destaca su seguimiento profesional en temas de transparencia, acceso a la información y protección de los datos personales, al igual que la experiencia en los trámites que se requieren para garantizar dicho derecho.

Dra. Pamela Lili Fernández Reyes

Estudios:

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;
- Profesora invitada del Programa de Maestría en Derecho a la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, división de Estudios de Posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (marzo de 2016 - agosto 2016), y
- Profesora invitada de la División de Posgrado en la Universidad Michoacana con la materia "Historia y Evolución del Derecho a la Información en México". Agosto de 2016.

Cargos desempeñados:

- Coordinadora del Programa de Maestría en Derecho en la Unidad de Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, enero de 2017 a la fecha, y
- Profesora del Programa de licenciatura, maestría y doctorado de la Unidad de Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de 2013 a la fecha.

Del análisis de los datos curriculares de la ciudadana Pamela Lili Fernández Reyes, se desprende su vocación profesional, pues su colegiación en diversos grupos de

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

investigación lo refleja, al igual que pone de manifiesto su compromiso con los estudiantes a los cuales acompaña en su formación o consolidación; de igual manera es visible su constante actualización profesional, al haber realizado diversos estudios de posgrado que avalan su conocimiento en numerosos temas.

M.D. Fidel Roberto López Pérez

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, y
- Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad del Valle de Matatipac S.C. (2011-2013).

Cargos desempeñados:

- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit con el cargo de Consejero Propietario de 31 de mayo de 2009 al 13 de diciembre de 2013;
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el cargo de Subdirector de Resoluciones de Acceso a la Información "A", de 1 de junio de 2015 al 15 de enero de 2017, y
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el cargo de Director de Atención al Pleno, del 16 enero de 2017 a la fecha.

Del análisis de los datos curriculares del ciudadano Fidel Roberto López Pérez se destaca su actividad en el sector público en temas eminentemente administrativos

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

y el sector privado, al igual que demuestra su constante actualización, sin desconocer el actual cargo dentro del INAI que sin duda garantiza un conocimiento y práctica del derecho a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Lic. Felix Omar Hernández Espinoza

Estudios:

-Licenciado en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, por la Escuela Normal Superior de Nayarit;

-Diplomado “La Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en Nayarit, Análisis y prospectiva”. Septiembre de 2013, y

-Taller de capacitación para la carga de la información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” septiembre de 2016.

Cargos desempeñados:

-Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial de la División Económico Administrativa, de agosto 2014 a septiembre de 2017, y

-Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de junio 2016 a septiembre 2017.

De los datos curriculares aportados por el ciudadano Félix Omar Hernández Espinoza, se destaca su actividad en temas de transparencia, el derecho de

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

acceso a la información pública y la protección de datos personales, al igual que se reconoce que se encuentre desempeñando la titularidad de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Dra. María Esther González Aguilar

Estudios:

- Doctorado en Administración Pública. Instituto Internacional del Derecho y del Estado. Campus Chihuahua;
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Guadalajara, y
- Diseño, elaboración y exposición de cursos, talleres, conferencias sobre Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de cuentas para diversas instituciones públicas (2014, 2015 y 2016).

Cargos desempeñados:

- Responsable del área de Planeación y Proyectos. Instituto Municipal de Arte y Cultura, XL -Ayuntamiento de Tepic.

Considerando los datos y documentos aportados por la ciudadana María Esther González Aguilar se puede mencionar que conoce los alcances del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública, al igual que de los datos presentados conoce temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas

Estudios:

- Licenciado en Turismo por la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), y
- Maestría en Desarrollo Organizacional y Humano. Titulado. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).

Cargos desempeñados:

- Universidad Tecnológica de Nayarit. Subdirector Extensión Universitaria. Octubre 2017 a la fecha, y
- Instituto Nacional Electoral (Nayarit) Consejero Electoral Propietario Octubre 2017- Noviembre 2017.

Observado y analizado el perfil curricular del ciudadano Juan Trinidad Rodríguez Salinas se colige que su conocimiento es de carácter eminentemente administrativo-organizacional, con ejercicio de auditorías internas, lo anterior, es de considerarse por esta colegiada.

Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores

Estudios:

- Doctorado en Economía. Escuela Superior de Economía de Berlín Alemania. 1987, y
- Maestría en Desarrollo Económico. Escuela Superior de Economía de Berlín, Alemania. 1984-1986.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Cargos desempeñados:

- Asesor del Congreso del Estado en materia financiera y presupuestal. 2002-2005;
- Presidente de la Comisión Interna de la SEMARNAT y Órganos Sectorizados para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en el Estado de Nayarit. 2002-2007;
- Director de planeación y evaluación Educativa de los SEPEN. 2011-2013;
- Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit. Plantel Tepic. 2014, y
- Conferencia-Taller "Mecanismos de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, diciembre de 2017, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Una vez conocido el currículum del ciudadano Julio Alejandro Plascencia Flores se puede resaltar su constante capacitación en temas eminentemente económicos y de rendición de cuentas, lo que arroja que este perfil cuenta con capacidad sobrada.

Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la UAG- TEPIC;
- Asistencia al Curso-Taller "Impacto de la Reforma Fiscal y Financiera, otros tópicos en el Control de Recursos Federales 2014" realizados el 10 y 11 de febrero del 2014, obteniendo la constancia respectiva por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Asistencia a la Sesión de Actualización en Materia de Transparencia, realizado el día 02 de diciembre del 2014, obteniendo reconocimiento por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y

-Asistencia al Taller "Lineamientos y Criterios para la Publicación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", realizado el 21 de abril del 2016, obteniendo constancia por el ITAI Nayarit.

Cargos desempeñados:

-Auditora Legal en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, de noviembre del 2008 al 15 de febrero del 2012;

-Asesora del Área Jurídica y Titular de la Unidad de Enlace del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit desde el 16 de febrero del 2012.

Del análisis del perfil curricular de la ciudadana Paulina Monserrat Rodríguez Martínez se colige que cuenta con un vasto conocimiento en materia de fiscalización, al igual que se intuye un conocimiento práctico en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Lic. Julia del Carmen Ley Rojas

Estudios:

-Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Diplomado en Derechos Humanos y Educación superior, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

- Diplomado en Derechos Humanos, Educación y Grupos Vulnerables, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cargos desempeñados:

-Comisionado Suplente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, mediante decreto 8596 de fecha 29 de octubre de 2004, emitido por la XXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, 2004;

-Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mediante acuerdo tomado en la primera sesión del consejo celebrada el día 12 de enero de 2009 en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y

-Titular de la Unidad de Transparencia desde 2009 a la fecha.

De su perfil curricular se desprende que tiene vasto conocimiento en materia de derechos humanos y una práctica en los temas de transparencia, acceso a la información y Protección de Datos personales, sin soslayar que las asociaciones Red Ambiental Vida y Ser Libre la postulan como la adecuada al cargo de Comisionada de Transparencia en el Estado de Nayarit.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas

Estudios:

-Maestría en Derecho Fiscal y Corporativo en la Universidad Vizcaya de las Américas de 2004 a 2006;

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit de 1996 a 2001;
- Taller "Lineamientos y criterios para la publicación de la Información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", por la Universidad Tecnológica de Nayarit, abril de 2016;
- Jornada de Sensibilización en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en la Universidad Autónoma de Nayarit, septiembre de 2016;
- Taller de Plataforma Nacional de Transparencia por la Asociación Nacional de Alcaldes, Ciudad de México, marzo de 2017;
- Taller de Capacitación para la carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, por la Universidad Tecnológica de Nayarit, abril de 2017, y
- Integrante del Comité Nacional de Transparencia de la Asociación Nacional de Alcaldes, diciembre de 2016.

Cargos desempeñados:

- Asesor Legislativo en la Comisión de Energía de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CDMX;
- Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia en la Consejería Jurídica del XL Ayuntamiento de Tepic de septiembre de 2014 a diciembre de 2014;
- Director de la Unidad de Transparencia en la Consejería Jurídica del XL Ayuntamiento de Tepic de enero de 2015 a septiembre de 2017, y
- Encargado de la Unidad de Transparencia de la XXXII Legislatura del Estado de Nayarit de septiembre de 2017 a la fecha.

De la carga curricular que presenta el ciudadano Juan Pedro Barrón Villegas se destaca su preparación profesional, su constante capacitación en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, sin

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

soslayar que el Lic. Rafael Rodríguez Méndez Titular de Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, Yucatán; el Lic. José Eduardo González Pacheco Director de la Unidad de Transparencia del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el Lic. Aranzazú Méndez González Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; el Consejero Presidente Ramón Aberto Rodríguez Carrillo del Sindicato Estatal de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Presidente del Comité Directivo Enrique González Rodríguez del Frente de Comunicadores por Nayarit A.C. y Edmundo Montes de Oca Ibarra Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública, todos ellos lo promueven para ocupar el cargo de Comisionado de Transparencia en el Estado de Nayarit.

Lic. Pablo Montoya de la Rosa

Estudios:

- Maestría en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económica "CIDE";
- Maestría en Administración por la Universidad de Sonora, y
- Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, Jalisco.

Cargos desempeñados:

- Diputado Local ante el Honorable Congreso del Estado de Nayarit en la XXIX Legislatura;
- Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Nayarit;
- Tesorero del H.XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit;
- Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, y

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

-Director de Administración de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit.

Una vez conocido y analizado el perfil del ciudadano Pablo Montoya de la Rosa, se puede decir que ha trabajado desde la función pública para mejorar los estándares en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, lo anterior, refleja la práctica y el manejo de la documentación pública.

Lic. José Martín Hernández Vargas

Estudios:

-Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Cargos desempeñados:

-Subdirector de la Contraloría Municipal de septiembre de 2014 a diciembre de 2015 del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit;

-Contralor Municipal del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit de 2016 a septiembre de 2017;

-Director General de Contraloría Social y Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, a partir del mes de octubre de 2017;

-Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del XL Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit de 2014 a 2017;

-Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit (puesto honorífico), y

-Responsable del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Nayarit de octubre de 2017 a la fecha.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Del análisis del currículum del ciudadano José Martín Hernández Vargas, se puede mencionar que la practica en los trámites tanto a nivel estatal como municipal y el conocimiento de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se destaca y en consecuencia se consideran de manera puntual por este órgano colegiado.

Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit;
- Certificación NYCE ET-PDP en protección de datos personales nivel fundamentos (por actualizar) 2015;
- Jornada "Jornada de sensibilidad en materia de transparencia, acceso a la información pública y archivos" impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2016);
- Taller "Capacitación para la carga de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia" impartida por Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2016), y
- Taller "Capacitación para la carga de información en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO)" impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit (2017).

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Cargos desempeñados:

- Contralor Municipal del XXIX Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit de 2010 a 2012;
- Titular de una Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de 2016 a 2018;
- Asesor legal de regidor en el XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit de 2014 a 2017, y
- Director Jurídico del Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit de 2017 a 2018.

Del análisis al perfil curricular del ciudadano Edwin Germán Calvillo Cruz, se destaca su constante capacitación en temas eminentemente de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al igual que se reconoce la práctica dentro del sector público por los diversos cargos que señala.

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo de 1986 a 1991, y
- Diplomado en Derecho Contractual e Inmobiliario impartido en el Centro de Actualizaciones Jurídicas de la UNAM llevado a cabo en el año 2001 en la ciudad de México, D.F.

Cargos desempeñados:

- Director General Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit de 2011 a 2013, y
- Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de 2015 a 2018.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

El perfil curricular del ciudadano, Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez es claro eminentemente se ha desempeñado en el sector privado y del 2013 a la fecha como servidor público, ha desarrollado práctica en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, sin desconocer que hasta el otrora 24 de febrero desarrollaba las funciones de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Dr. Jorge España García

Estudios:

- Cirujano Dentista por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit de 1990 a 1995, y
- Licenciado en Derecho por la Universidad UNIVER, en proceso de titulación.

Cargos desempeñados:

- Secretaría de Salud en el Programa de Ampliación de Cobertura (PAC) en el área de la Sierra de Del Nayar de 2001 a 2003;
- Gestor Médico del Seguro Popular del Hospital Civil de Xalisco y Santa María del Oro de 2003 a 2005;
- Maestro en la Preparatoria UNIVER de 2002 a 2004, y
- Asesor en Congreso del Estado de 2002 a 2003.

El perfil que presenta el ciudadano Jorge España García, es eminentemente en la rama de la salud (Odontología), de igual manera, cuenta con estudios de derecho, datos que considera este órgano colegiado.

- El compromiso de esta Comisión es dar cuenta de los mejores perfiles para desempeñarse como un auténtico servidor público, capacitado para dar soluciones

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

a los problemas, en tal virtud podemos expresar que los ciudadanos antes mencionados cuentan con los requisitos del artículo 107 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y los establecidos en la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dejando claro que, para contar con el perfil idóneo se requiere no solo los datos académicos y laborales, sino garantías de que desarrollará los trabajos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con excelencia, honestidad invulnerable, imparcialidad, independencia, objetividad, diligencia y lealtad institucional, pues la suma de los anteriores elementos son la base de un desempeño idóneo.

-Por tanto, siguiendo el proceso normativo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y considerando el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. Resuelve en consecuencia señalando que son idóneos y por tanto elegibles para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los ciudadanos siguientes:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Dra. Pamela Lili Fernández Reyes

M. D. Fidel Roberto López Pérez

Lic. Félix Omar Hernández Espinoza

Dra. María Esther González Aguilar

Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas

Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez

Lic. Julia del Carmen Ley Rojas

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas

Lic. Pablo Montoya de la Rosa

Lic. José Martín Hernández Vargas

Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Dr. Jorge España García

-En función de lo expuesto, y considerando los argumentos antes esgrimidos y una vez que se ha cumplido de manera puntual y acuciosa con los requisitos elementales y el procedimiento establecido para la designación del Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como la Convocatoria pública para normar el proceso de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, emitido el 23 de enero de 2018 por la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, los miembros de este órgano colegiado sometemos el presente instrumento legislativo a la consideración de la H. Asamblea Legislativa para que por medio de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión de pleno, designe dentro de las propuestas remitidas por este órgano colegiado al nuevo Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Ahora bien, esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental considera oportuno que la determinación de la Asamblea sea en **votación por cédula** para la designación del cargo que nos ocupa, apegados a los artículos 101,

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, lo anterior, al tratarse de una Órgano Constitucional Autónomo, la votación debe desarrollarse de manera secreta, en virtud de no estar en condiciones de vulnerar la autonomía por algún sesgo o beneficio de alguna fuerza política en el futuro, siendo una responsabilidad de los integrantes de esta legislatura.

Por los antes fundado y motivado, la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental resuelve el presente dictamen legislativo en sentido positivo y somete a la soberana deliberación de la Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto que resuelve sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo Primero.- El ciudadano Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Segundo.- La ciudadana Dra. Pamela Lili Fernández Reyes, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Tercero.- El ciudadano M.D. Fidel Roberto López Pérez, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Cuarto.- El ciudadano Lic. Félix Omar Hernández Espinoza, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Quinto.- La ciudadana Dra. María Esther González Aguilar, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo Sexto.- El ciudadano Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Séptimo.- El ciudadano Lic. Julio Alejandro Plascencia Flores, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Octavo.- La ciudadana Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Noveno.- La ciudadana Lic. Julia del Carmen Ley Rojas, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

las base de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo.- El ciudadano Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo Primero.- El ciudadano Lic. Pablo Montoya de la Rosa, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo Segundo.- El ciudadano Lic. José Martín Hernández Vargas, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo Tercero.- El ciudadano Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo Cuarto.- El ciudadano Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Artículo Décimo Quinto.- El ciudadano Dr. Jorge España García, reúne los requisitos establecidos en los artículos 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los demás requeridos por las bases de la Convocatoria para normar el procedimiento de designación de un Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit emitida el 23 de enero de 2018, por tanto es elegible para ocupar el cargo de Comisionado del ITAI.

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Se remite a la Mesa Directiva el presente dictamen para que se someta a la consideración de la Asamblea, realizando las acciones necesarias a fin de que las dos terceras partes de los miembros presentes en **Votación por Cédula**, designen al Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de conformidad con los artículos 101, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 133 y 137, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, comuníquese vía electrónica el presente decreto a los ciudadanos enseguida enlistados:

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez
Dra. Pamela Lili Fernández Reyes
M. D. Fidel Roberto López Pérez
Lic. Félix Omar Hernández Espinoza
Dra. María Esther González Aguilar
Mtro. Juan Trinidad Rodríguez Salinas
Dr. Julio Alejandro Plascencia Flores
Lic. Paulina Monserrat Rodríguez Martínez
Lic. Julia del Carmen Ley Rojas
Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Lic. Pablo Montoya de la Rosa

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Lic. José Martín Hernández Vargas

Lic. Edwin Germán Calvillo Cruz

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Dr. Jorge España García

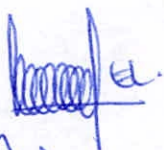
Dado en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, por el que se pronuncia sobre la Idoneidad y la Elegibilidad de los Aspirantes a Ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Comisión de Transparencia e Información Gubernamental

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Presidenta			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Vicepresidente			
 Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros Secretaria			
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal	